

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **HERACLIO GOMEZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 3.305.912 de Medellín, mediante comunicación radicada con el No 200-34-01-22-0907 del 25 de febrero de 2015, solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para uso industrial (lavadero) en cantidad de 0.0014 lps, con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7°52'42.3" W: 76°37'54.5", en beneficio del predio identificado con matrículas inmobiliarias N° 008-31831 y N° 008-31804 y escritura pública N° 681 del 16 de septiembre de 1981, ubicado en la carrera 98 con calle 93 del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que los predios identificados con matrículas inmobiliarias N° 008-31831 y N° 008-31804 se encuentran englobados de hecho y es donde se desarrolla la actividad de lavadero.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Heraclio Gomez Gomez, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de permiso de vertimiento, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-31804, Folios 4-5.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-31831, Folios 6-7.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 008-31339, Folio 8.
- Fotocopia de escritura pública N° 681 del 16 de septiembre de 1981, Folios 9-10.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, Folio 11.
- Proyección de carga contaminante, Folios 12-13.
- Fotocopia de certificado de uso del suelo emitido por la Secretaria de Planeación y Ordenamiento territorial del Municipio de Apartadó, Folio 14.
- Documento técnico de evaluación ambiental, Folios 15-24.
- Documento técnico de plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento, Folios 25-48.
- Factura de venta N° 900000030938, Folio 50
- Recibo de caja N° 483, Folio 51



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales industriales generadas en el predio identificado con matrículas inmobiliarias N° 008-31831 y N° 008-31804.

Que señor **HERACLIO GOMEZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 3.305.912 de Medellín, mediante recibo de caja N°483 canceló la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 531.000) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS M/L (\$63.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$594.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: "*Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo*".

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... "*Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos*".

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales generadas en la actividad de lavado de carros, en cantidad de 0.0014 lps, con localización de punto de descarga en las coordenadas N: 7°52'42.3" W: 76°37'54.5", desarrollada en el predio que resulta englobado de hecho con los lotes identificados con las matrículas inmobiliarias N° 008-31831 y N° 008-31804, ubicado en la carrera 98 con calle 93 del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por el señor **HERACLIO GOMEZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 3.305.912 de Medellín.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente **N° 200-165105-049/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Requerir al señor HERACLIO GOMEZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No 3.305.912 de Medellín, para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la firmeza de la presente decisión, aclare si la actividad económica se realiza igualmente en el predio identificado con la



CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0052-2016



Fecha: 29/02/2016 Hora: 14:54:53 Folios: 1

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

matrícula inmobiliaria No. 008-31339, en atención a que dicho folio se encuentra cerrado. En caso afirmativo, allegar autorización del propietario.

TERCERO. Remitir las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	29 de Febrero de 2016

Expediente 200-165105-049/16



CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-03-50-01-0052-2016**



Fecha: 29/02/2016 Hora: 14:54:53 Folios: 1

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha
antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de
Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0052-2016 a
_____, identificado
con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego
de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____